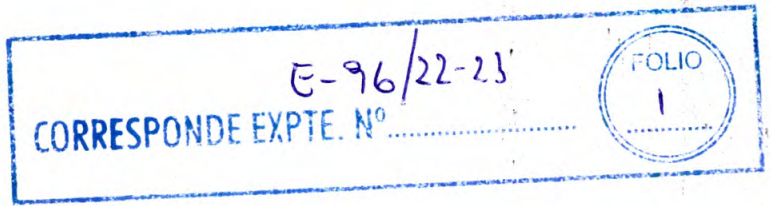




H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

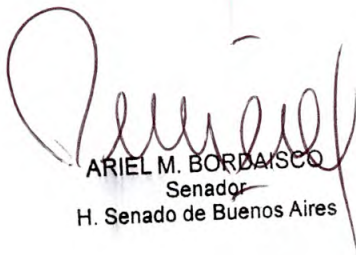
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

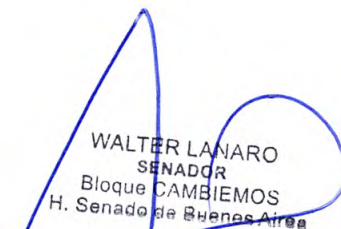
LEY

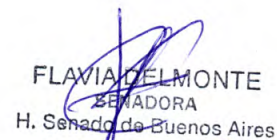
ARTÍCULO 1º.- Institúyase el día 1 de Abril de cada año como el “El Día del Donante de Médula Ósea” en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley. La cual deberá implementar campañas y actividades para la difusión y concientización.

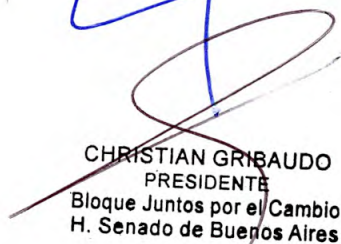
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ARIEL M. BORDAISCO
Senador
H. Senado de Buenos Aires


WALTER LANARO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires


FLAVIA DELMONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires


HIRTZ DAVID ABEL
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires


CHRISTIAN GRILBAUDO
PRESIDENTE
Bloque Juntos por el Cambio
H. Senado de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO: Se somete a consideración de este Cuerpo el Proyecto que se adjunta para su sanción, a través del cual se propone instituir cada 1 de Abril como el día del Donante de Médula ósea.

Desde el 1 de Abril de 2003 el Ministerio de Salud puso en funcionamiento el Registro Nacional de CPH en el ámbito del INCUCAI, el sistema de salud garantiza que todo paciente argentino con indicación de trasplante puede ser tratado en nuestro país sin necesidad de viajar al exterior. A partir de esa fecha se posibilitó que 1.277 pacientes argentinos que no tenían un donante compatible en su grupo familiar accedan a un trasplante de médula ósea con donante no emparentado. En este período, el registro aportó 281 donantes de médula ósea, 167 para pacientes argentinos y 114 para pacientes del extranjero.

Cada año, a cientos de personas se le diagnostican enfermedades hematológicas como leucemia, anemia aplásica, linfoma, mieloma, errores metabólicos o déficits inmunológicos que pueden ser tratadas con un trasplante de CPH o médula ósea, un procedimiento por el cual se infunden células madre sanas para que el individuo enfermo pueda regenerar sus células normales y volver a producir células sanguíneas propias.

Existen dos clases de trasplante de CPH: el trasplante autólogo -un autotrasplante mediante el cual se infunden células propias- y el alotrasplante o trasplante alogénico, en el cual se implantan células extraídas de otra persona genéticamente compatible. Cuando no es posible extraer y reservar células

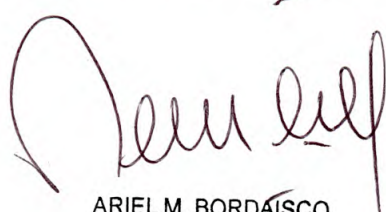


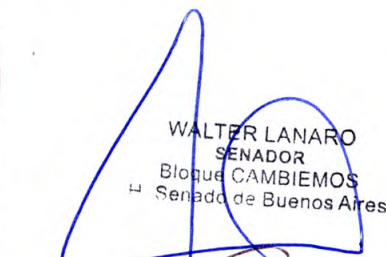
E-96/22-23
CORRESPONDE EXPTE. N° 3

sanas para realizar un autotrasplante, se indica la realización de un trasplante de células alogénico; para concretarlo es necesario contar con un donante genéticamente compatible. Sin embargo sólo el 25 por ciento de los pacientes tiene la posibilidad de encontrar un donante compatible en su grupo familiar, mientras que el resto debe recurrir a un donante no emparentado. Por este motivo existen en todo el mundo Registros de Donantes de CPH que almacenan los datos genéticos de las personas que manifestaron su voluntad de donar, como el Registro Nacional de CPH.

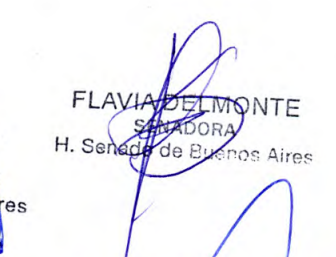
El Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) del INCUCAI tiene cerca de 300 mil donantes inscriptos y forma parte de la Red Mundial World Marrow Donor Association (WMDA) la cual agrupa registros de más de 63 países y cuenta con más de 38 millones de donantes registrados de todo el mundo.


Por todo lo expuesto solicito a los señores Legisladores y señoras Legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.


ARIEL M. BORDAÍSCO
Senador
H. Senado de Buenos Aires


WALTER LANARO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires


CHRISTIAN GRIBAUDO
PRESIDENTE
Bloque Juntos por el Cambio
H. Senado de Buenos Aires


FLAVIA DEL MONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires



HIRTZ DAVID ABEL
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires



Corresponde Expte. E -96/22-23

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 16 de marzo de 2022.


LILIAN B. CEJAS
DIRECTORA
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires
